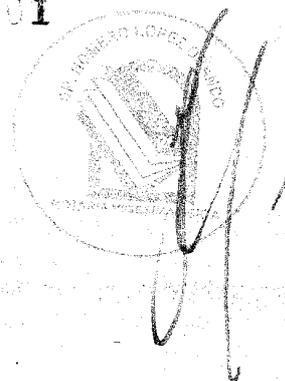


PROTOCOLIZACION



0000001

**FABARA & COMPAÑÍA**  
**ABOGADOS**



Quito D.M., 06 de febrero de 2008

**SEÑOR DOCTOR**  
**HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VEGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**  
**Ciudad.-**

De mi consideración:

Agradeceré se sirva proceder con la Protocolización de la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía **FARMACID S.A.**, otorgada el 16 de abril de 2007, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 09 de enero de 2008.

Por la atención que se sirva dar a la presente solicitud, le hago extensivos mis más altos sentimientos de consideración.

Atentamente,

**AB. CRISTINA ESCOBAR ALBUJA**  
**ABOGADA-INSCRIPCIÓN No. 11148 C.A.P.**



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**

AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FARMACID S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 4 COPIAS)

P.R.

Am\_Farmacid.233

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DIECISÉIS (16) de ABRIL del dos mil siete, ante mí Doctor Freddy Proaño Egas, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según oficio número cero cero ciento sesenta y cuatro guión DE guión CNJ guión cero siete, de fecha cinco de Febrero del dos mil siete, suscrito por el Doctor Olmedo Castro Espinosa, Director Ejecutivo del Consejo Nacional De La Judicatura, comparece el señor Doctor Roberto Francisco Cid Vivanco, en su calidad de Gerente General de la compañía FARMACID S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se agrega como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en éste Cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Ampliación de Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la

0000002



compañía FARMACID S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Doctor Roberto Francisco Cid Vivanco, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía FARMACID S.A., y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día doce de abril de dos mil siete, conforme se desprende del nombramiento inscrito y copia del Acta de la Junta General indicada, que se acompañan. La compañía FARMACID S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador, es de nacionalidad ecuatoriana y está domiciliada en esta ciudad de Quito. El compareciente es de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) FARMACID S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de mayo de dos mil, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, instrumento público inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el ocho de junio del mismo año. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de FARMACID S.A., celebrada en la ciudad de Quito el día doce de abril de dos mil siete, resolvió por unanimidad ampliar su Objeto Social; y, reformar el Estatuto Social de la Compañía, así como autorizar al Gerente General de la Sociedad para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Doctor Roberto Francisco Cid Vivanco, quien comparece en su calidad de Gerente General de FARMACID S.A., en

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**

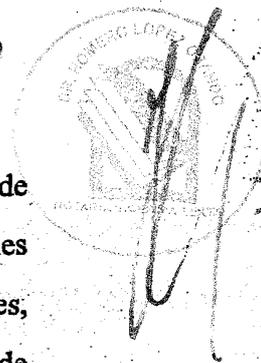


cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía indicada en la cláusula de Antecedentes que precede, realiza las siguientes declaraciones:-

**Primera: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL.-** Que se amplía el Objeto Social de la Compañía y se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que, una vez perfeccionado este acto societario, dirá:

“ARTICULO CUARTO.- OBJETO.- La Compañía tendrá por objeto: a) Producción, manufactura, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de productos farmacéuticos para uso humano y veterinario, productos naturales, cosméticos en general; b) Producción, manufactura, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de alimentos y/o productos complementos o suplementos alimenticios; c) Prestación de servicios y asesoría de mercadeo en todas sus fases, especialmente de los bienes indicados en los literales siguientes, y de desarrollo corporativo y comercialización de productos de toda índoles; d) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción y diseño en todas sus fases de todo tipo de automotores, vehículos, maquinarias, camiones, buses, plataformas, automotores, sistemas de transportes, moto niveladoras, cargadoras, tractores, volquetes, productos de esparcimiento y repuestos y accesorios para los mismos; e) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción y diseño en todas sus fases de petróleo, aceites, lubricantes básicos y derivados de petróleo; f) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción y diseño en todas sus fases de llantas, tecnología, equipos, medicinas, alimentos semi y/o totalmente elaborados, flores, objetos e implementos de aseo y limpieza, materias primas, papelería e implementos de oficina, perfumes, y cosméticos, juguetes, artículos e implementos deportivos, repuestos,

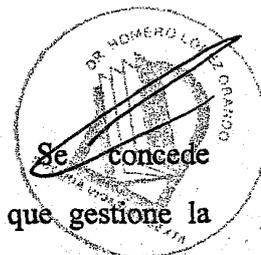
0000003



electrodomésticos, joyas y piedras preciosas, maderas, todo tipo de productos de madera y aluminio, puertas, ventanas y accesorios y materiales para la construcción, objetos de decoración para interiores y exteriores, vestidos y ropa en general, calzado, sombreros, bisutería e implementos de belleza y bienes muebles; g) Importación, exportación, comercialización, distribución, de todo tipo de productos farmacéuticos, químicos, biológicos, veterinarios y útiles de uso médico-quirúrgico, químico-farmacéutico, veterinario, obstétrico, dental, cosmético y de higiene; h) Cultivo, propagación, siembra y explotación de productos agrícolas, ganaderos, forestales y relacionados con la floricultura, y de plantas ornamentales, medicinales, vegetales y comestibles e insumos de los mismos; i) Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas; constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades, sin que esto signifique realización de actividades de consultoría. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acordes y necesarios para este fin". **Segunda:** El señor Doctor Roberto Francisco Cid Vivanco, en su calidad de Gerente General de la compañía FARMACID S.A., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad y que la compañía FARMACID S.A., no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Consecuentemente, FARMACID S.A., no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**



Seguridad Social. CUARTA.- AUTORIZACIÓN.- Se concede autorización a la doctora María Rosa Fabara Vera para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos:- Uno) Nombramiento del señor Gerente General de FARMACID S.A.; y, Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de FARMACID S.A., de doce de abril de dos mil siete. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura".- (firmado) Doctora María Rosa Fabara Vera, Abogada con matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA; que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Dr. Roberto Francisco Cid Vivanco  
c.c. 170 487817-0

Dr. Freddy Proaño Egas.  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

0000004



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **IDENTIDAD** No. **170487817-0**

**ROBERTO FRANCISCO CID VIVANCO**

**1 DE JUNIO DE 1949**

**SANTIAGO DE CHILE**

**ERT 26 19646 58199**

**QUITO PICHINCHA 1997**

*Roberto F. CID*



**ESTADOUNIDENSE E 334312222**

**C.C. MARIA ROSA FABARA VERA**

**SUPERIOR LUCRATIVAS PERM POR LA LEY**

**FRANCISCO CID CANTO**

**MARIA VIVANCO ALLENDE**

**QUITO 17 DE MAYO DE 1997**

**17 DE MAYO DE 2009**

**12000000**

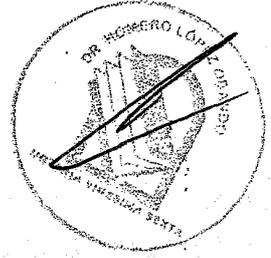
*Judicio*



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, soy yo que  
la COPRA que antecede es igual al documento  
presentado ante mi.

Quito, a **16 ABR 2007**  
**Dr. Edgardo Eneas**  
NOTARIA VIGESIMO SEXTO SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO





Quito D.M., 10 de noviembre del 2006

Señor  
**ROBERTO FRANCISCO CID VIVANCO**  
Ciudad

De mi consideración:

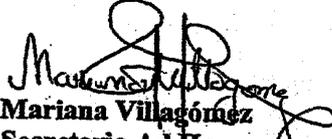
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de FARMACID S.A. en reunión efectuada el día de hoy resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el período estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos trigésimo primero y trigésimo segundo del estatuto social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 31 de mayo del 2000, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 8 de junio de 2000.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le subrogará el Presidente.

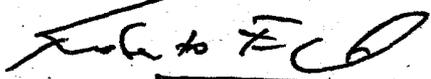
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

  
Mariana Villagómez  
Secretaria Ad Hoc

Lugar y Fecha: Quito D.M., Quito D.M., 10 de noviembre del 2006

En esta fecha acepto la designación de GERENTE GENERAL de FARMACID S.A. y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.



**SR. ROBERTO FRANCISCO CID VIVANCO**  
CI No. 170487817-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1520 del Registro de Nombramientos Tomo 137  
Quito, a 24 NOV. 2006.



**REGISTRO MERCANTIL**  
  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

000005



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 13, de la ley Notarial, doy fe que  
la COPIA que antecede, es igual al documento  
presentado ante mi

Quito, **12 ABR. 2007**  
**Dr. Oscar Pardo Egas**  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO



COPIA  
DE  
LA  
ACTA  
DE  
LA  
REUNION  
DE  
LA  
COMISION  
DE  
REVISION  
DE  
LA  
ACTIVIDAD  
NOTARIAL  
DEL  
CANTON  
QUITO  
DEL  
12  
DE  
ABRIL  
DE  
2007

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA FARMACID S.A.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los doce días del mes de abril del año dos mil siete, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la señora Doctora María Rosa Fabara Vera, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**1. Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social y consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los accionistas aceptan, por unanimidad, la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la señora María Rosa Fabara Vera, y con los accionistas: **UNICORN LIMITED**, debidamente representada por la señora Pilar Andrade de Nicholls, propietaria de dos millones ochocientos setenta y un mil noventa y nueve (2'871.099) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA FARMALATINA S.A.**, debidamente representada por el señor Raúl Cid Vivanco, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento que se agrega, propietaria de veintinueve mil un (29.001) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad Hoc, la señorita Mariana Villagómez.

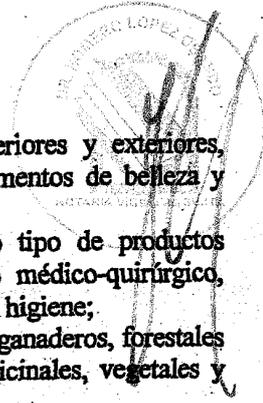
A continuación, la señora Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta en su orden, por unanimidad resuelve:

**1. Ampliar el objeto social de la Compañía y reformar como corresponde el Artículo Cuarto del Estatuto Social de FARMACID S.A., el mismo que, una vez perfeccionado el acto societario respectivo, dirá:**

**"ARTICULO CUARTO.- OBJETO.-** La Compañía tendrá por objeto:

- a) Producción, manufactura, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de productos farmacéuticos para uso humano y veterinario, productos naturales, cosméticos en general;
- b) Producción, manufactura, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de alimentos y/o productos complementos o suplementos alimenticios;
- c) Prestación de servicios y asesoría de mercadeo en todas sus fases, especialmente de los bienes indicados en los literales siguientes, y de desarrollo corporativo y comercialización de productos de toda índoles;
- d) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción y diseño en todas sus fases de todo tipo de automotores, vehículos, maquinarias, camiones, buses, plataformas, automotores, sistemas de transportes, moto niveladoras, cargadoras, tractores, volquetes, productos de esparcimiento y repuestos y accesorios para los mismos;
- e) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción y diseño en todas sus fases de petróleo, aceites, lubricantes básicos y derivados de petróleo;
- f) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción y diseño en todas sus fases de llantas, tecnología, equipos, medicinas, alimentos semi y/o totalmente elaborados, flores, objetos e implementos de aseo y limpieza, materias primas, papelería e implementos de oficina, perfumes, y cosméticos, juguetes, artículos e implementos deportivos, repuestos, electrodomésticos, joyas y piedras preciosas, maderas, todo tipo de productos de madera y aluminio, puertas, ventanas y accesorios y

0000016



materiales para la construcción, objetos de decoración para interiores y exteriores, vestidos y ropa en general, calzado, sombreros, bisutería e implementos de belleza y bienes muebles;

- g) Importación, exportación, comercialización, distribución, de todo tipo de productos farmacéuticos, químicos, biológicos, veterinarios y útiles de uso médico-quirúrgico, químico-farmacéutico, veterinario, obstétrico, dental, cosmético y de higiene;
- h) Cultivo, propagación, siembra y explotación de productos agrícolas, ganaderos, forestales y relacionados con la floricultura, y de plantas ornamentales, medicinales, vegetales y comestibles e insumos de los mismos;
- i) Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas; constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades, sin que esto signifique realización de actividades de consultoría.

Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acordes y necesarios para este fin".

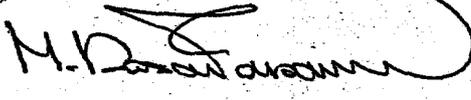
Se autoriza al señor Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y suscriba cuando documento público o privado se requiera para el perfeccionamiento de la resolución adoptada por la Junta General.

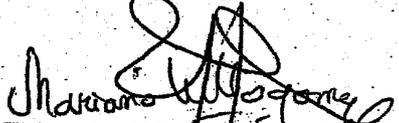
Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el que se instaló esta Junta General, la señora Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

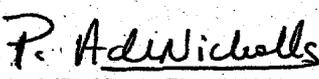
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 12h15.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad Hoc, los accionistas de la Compañía, y la señorita Secretaria Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

  
**DRA. MARÍA ROSA FABARA VERA**  
**PRESIDENTE AD HOC**

  
**SRTA. MARIANA VILLAGÓMEZ**  
**SECRETARIA AD HOC**

  
**SRA. PILAR ANDRADE DE NICHOLLS**  
**EN REPRESENTACIÓN DE**  
**UNICORN LIMITED**  
**ACCIONISTA**

  
**SR. PAUL CID VIVANCO**  
**EN REPRESENTACIÓN DE**  
**DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA**  
**FARMALATINA S.A.**  
**ACCIONISTA**

NOTARIA VIGESIMA SEYTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en la ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi, en 05 fojas: 05 (es)

Quito, a 18 de ABR. 2007  
**Dr. Ernesto Espino Egas**  
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE  
 DEL CANTON QUITO



gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FARMACID S.A.; firmada y sellada en Quito, a los veinte y cinco días del mes de Abril del dos mil siete.-

  
Dr. Freddy Proaño Egas.  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



La copia xerox que se leceda es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en ...S.E.I.S... fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a

06 FEB, 2008

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTÓN QUITO



RA-

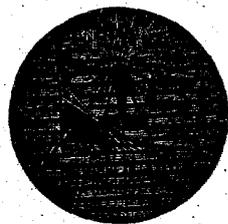


0000007  
**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**



ZÓN: Mediante resolución número 07.Q.IJ.001981, dictada el cuatro de Mayo del dos mil siete, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito (E), resuelve APROBAR la Modificación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la compañía FARMACID S.A.- Tomé nota al margen de la respectiva matriz de AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FARMACID S.A., otorgada el dieciséis de Abril del dos mil siete, en esta Notaria.- Quito; a nueve de Mayo del dos mil siete.- (M.A.G.)

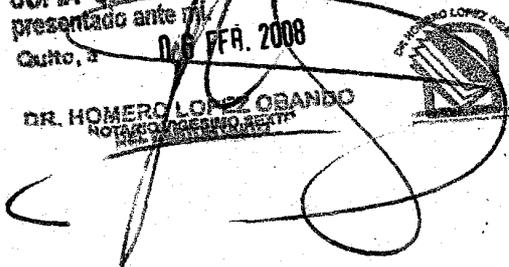
  
Dr. Eddy Proaño Egas.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.  
Quito, a 09 de Mayo del 2008

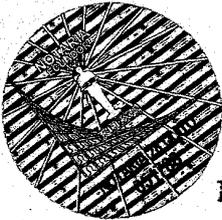
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO





DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON  
QUITO - ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA FARMACID S.A.** OTORGADO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2001, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.07.Q.IJ.001981, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2007.  
QUITO, A 10 DE MAYO DEL 2007



*Paola Delgado*  
**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**

**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON**

NOTARIA  
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE  
Dra. Paola Delgado Loor  
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la **COPIA** que acompaño, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 3

**10 6 FEB 2008**

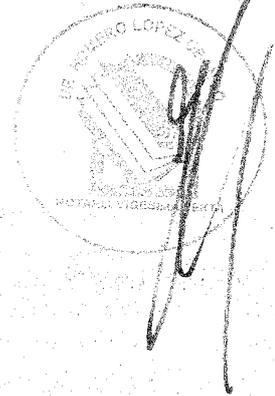
**DR. HOMERO LOPEZ OBANDO**  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



0000008



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 07.Q.IJ. CERO CERO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC. de 04 de Mayo del 2.007, bajo el número 002 del Registro Industrial, Tomo 40.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1383 del Registro Mercantil de ocho de Junio del año dos mil, a fs 2232, Tomo 131.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, LA REFORMA DE ESTADUTOS de la Compañía "FARMACID S. A. ", otorgada el 16 de Abril del 2.007, ante el Notario VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FREDDY PROAÑO EGAS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 113 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1047.- Quito, a nueve de Enero del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-



**DR. RAUL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.**

RG/lg.-

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, s

8/6 FEB. 2008

**DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.001981

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía FARMACID S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de Abril de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.07.467 de 3 de Mayo de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07070 de 22 de marzo del 2007;

RESUELVE:

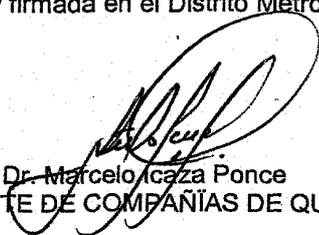
ARTICULO PRIMERO .- APROBAR LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía FARMACID S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Sexto y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de Mayo de 2007

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

EXP. 89146

507.07

0000009

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 002 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 40 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 09 ENE 2008

*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Raúl Gaybón Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 7 Art. 40 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 06 FEB. 2008

**DR. HOMERO LOPEZ OSANZA**  
NOTARIO VIGESIMASEXTA



*[Large handwritten signature scribble]*

Jueves, 10 de mayo de 2007

La Hora | C5

# REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FARMACID S.A.

Se comunica al público que la compañía FARMACID S.A. modificó su OBJETO SOCIAL y REFORMO SUS ESTATUTOS, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de Abril de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.L.J.001981 de 4 de Mayo de 2007.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el artículo CUARTO del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO.- La compañía tendrá por objeto: a) Producción, manufacturera, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de productos farmacéuticos para uso humano y veterinario, productos naturales, cosméticos en general..."

Quito, 4 de Mayo de 2007

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

AA/16708

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en una... fojas utiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

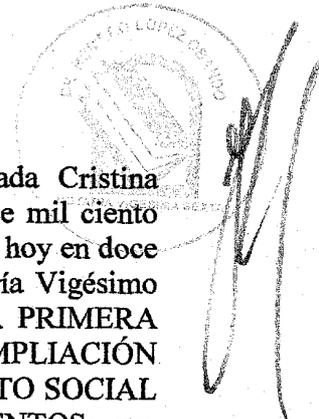
Quito, a

06 FEB. 2008

DR. HOMEROS LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO  
DEL CANTÓN QUITO

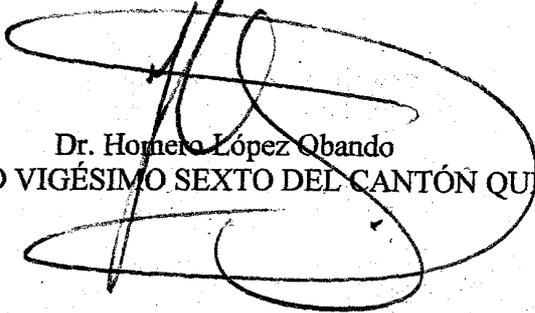


0000010



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la abogada Cristina Escobar Albuja, abogada con matrícula profesional número once mil ciento cuarenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha; el día de hoy en doce fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, protocolizo LA COMPULSA DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FARMACID S.A. Y, MÁS DOCUMENTOS; que antecede.- Quito, a seis de Febrero del dos mil ocho.-

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Se protocolizó ante mí; en fe de ello; confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Protocolización de LA COMPULSA DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FARMACID S.A.; Y, MÁS DOCUMENTOS; firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de Febrero del dos mil ocho.-

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

